

CIRCULAR EXTERNA No 14 DE 2026

02 MARZO 2026

BOGOTÁ D.C.

FONSA ARROCEROS NORTE DE SANTANDER

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS
ASUNTO: MODIFICACIÓN CRONOGRAMA FONSA – ARROCEROS NORTE DE SANTANDER

Por medio de la presente circular, se informa la modificación del cronograma del programa FONSA – Arroceros Norte de Santander descrito en el numeral 4 de la Circular Externa No. 21 de 2025, modificada por las circulares externas No. 48, 57, 71 y 93 de 2025, cuyo contenido quedara así:

- **Numeral 4 Circular externa No. 21 de 2025:**

Numeral 4 Circular externa No. 21 de 2025:

4. CRONOGRAMA

El cronograma para la ejecución de este programa será el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA	OBSERVACIÓN
1	Publicación de la Circular Externa	02 de julio de 2025	Página web de FINAGRO https://www.finagro.com.co/
2	Presentación de la cartera ofrecida (Base).	18 de julio de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”.
3	Validación del cumplimiento de las condiciones de la compra de cartera	30 de julio de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”.

4	Solicitud de subsanación de la base de datos a los Intermediarios Financieros	31 de julio de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”.
5	Presentación de las subsanaciones	15 de agosto de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”.
6	Validación e información de la base definitiva a los Intermediarios Financieros	28 de agosto de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”.
7	Presentación de la cartera para valoración	05 de septiembre de 2025	Página web de FINAGRO https://www.finagro.com.co/
8	Presentación de la oferta de compra de la cartera por parte de FINAGRO	24 de octubre de 2025	FINAGRO al correo autorizado por el Intermediario Financiero
9	Aceptación o rechazo a la oferta de compra	31 de diciembre de 2025	El Intermediario Financiero al correo autorizado por FINAGRO.
10	Suscripción del contrato de compraventa de cartera	Dentro de los 90 días calendario siguientes a la fecha de la etapa anterior	Las partes

Los demás aspectos indicados mediante la Circular Externa No. 21 de 2025, modificada por las circulares externas No. 48, 57,71y 93 de 2025, se mantiene sin modificación.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Dirección de Canales y la Gerencia de Fondos y Programas Administrados de FINAGRO.

Cordial saludo,

Jimena Ruiz Velásquez
Vicepresidenta Jurídica
FINAGRO

Proyectó: Gloria Patricia Suarez Profesional Líder Vicepresidencia Jurídica/ Luis Alfredo Brniterz Prof. Gerencia de Fondos y Programas Administrados
Revisó y aprobó: Jimena Ruiz Velásquez -vicepresidente Jurídico / Juan Carlos Restrepo Gonzalez Gerente de Fondos y Programas Administrados
Comité Directivo